



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Hacienda,  
Presupuesto y Cuentas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE HACIENDA, PRESUPUESTA y CUENTAS**

**PRESIDENTE:** Mario LLANES  
**VOCAL:** Luis CARDENAS  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Walter VUOTO  
**VOCAL:** Walter GAMBADORO  
**VOCAL:** Damián DE MARCO  
**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 28 DE AGOSTO DE 2014

**ASUNTO N°:** 869/14.-

**EXPEDIENTE N°:** 21/95 .-

**REFERENTE:** Proyecto de Ordenanza referente a sustituir el inciso r) del artículo 1°, anexo II, Derechos de Oficina, Transito de la Ordenanza Municipal N° 3501 r/ cargo por reclamo de deuda a contribuyentes.

**SEÑORES/RAS. CONCEJALES:**

Vuestra Comisión Permanente de Hacienda, Presupuesto y Cuentas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, por lo tanto aconseja aprobar **PROYECTO DE ORDENANZA.-**

fs

Convalidan el presente según Acta:

**PRESIDENTE:** Mario LLANES  
**VOCAL:** Silvio BOCCHICCHIO  
**VOCAL:** Viviana GUGLIELMI  
**VOCAL:** Walter GAMBADORO  
**VOCAL:** Damián DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
SECRETARÍA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19/09/14	Hs. 14:20
Numero: 1075	Fojas: 4
Expte. N° 21/1993	
Firma:	



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

AREA DE DEBATE  
Comisión Permanente de Hacienda,  
Presupuesto y Cuentas

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

## PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- SUSTITUIR el inciso r) del Artículo 1°, Anexo II, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 3501, el que quedará redactado de la siguiente manera:

" r) Cargo por reclamo de deuda a contribuyentes:

1. Por cada notificación de deuda 2 UFA
2. Por liquidación de deuda, vencidos los plazos otorgados por la Dirección General de Rentas y previo a su remisión para el inicio de acciones judiciales para su cobro, personas físicas, 1% de la deuda o 50 UFA, el que fuere mayor.
3. Por liquidación de deuda, vencidos los plazos otorgados por la Dirección General de Rentas y previo a su remisión para el inicio de acciones judiciales para su cobro, personas jurídicas, 2% de la deuda o 100 UFA, el que fuere mayor.

Los importes emergentes de la aplicación de los apartados 2. y 3., serán reducidos en un CINCUENTA POR CIENTO (50%) si el ingreso de los mismos se produce en el término de DIEZ (10) días contados a partir de la notificación cursada por la Secretaría Legal y Técnica. En su defecto, dichos importes devengarán los intereses resarcitorios previstos para el pago extemporáneo de las obligaciones tributarias hasta la fecha del efectivo pago."

ARTÍCULO 2°.- SUSTITUIR el inciso j) del Artículo 2°, Anexo II, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 3501, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"j) Escribanía Municipal: Para el cálculo de los aranceles se tomará como base el valor de venta actual del predio, determinado según reglamentación, y, en caso de corresponder, se adicionará la Valuación Inmobiliaria Municipal de la Mejora y se aplicarán las siguientes alícuotas;

- |                                     |      |
|-------------------------------------|------|
| 1. Título de Propiedad              | 7%   |
| 2. Derecho de Escrituración         | 0,5% |
| 3. Escrituras Ratificadoras         | 2%   |
| 4. Expedición de Segundo Testimonio | 2%   |



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"**

**"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"**

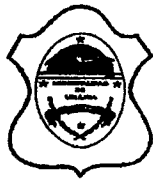
ARTÍCULO 3°.- INCORPORAR el inciso s) al Artículo 2°, Anexo II, Derechos de Oficina, Tránsito, Habilitaciones y Trámites Varios, Parte Especial, de la Ordenanza Municipal N° 3501, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"s) Consultas que impliquen la reproducción verbal, escrita o en soportes informáticos sobre información contenida en los registros de la Municipalidad, relacionada con la Titularidad y/o deuda de Bienes.

1. Por cada contribuyente consultado	8 UFA
2. Por cada bien en cabeza de un contribuyente consultado	1 UFA
3. Por la consulta sobre la titularidad de un bien	5 UFA
4. Por la deuda de cada bien consultado	5 UFA
5. Por la consulta de domicilio registrado de cada contribuyente	5 UFA
6. Por cada consulta de Altas y Bajas de bienes o actividades comerciales	5 UFA
7. Por la consulta referida a la valuación de bienes	4 UFA
8. Por cualquier otra consulta no tipificada, de acuerdo a las dimensiones que posea el archivo de información solicitada	1 a 100 UFA

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR

fjs



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

### **ACTA COMISIÓN PERMANENTE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS**

En la ciudad de Ushuaia, a los 28 días del mes de agosto de 2014, siendo las 12.20, se reúnen los concejales Mario Llanes, Silvio Bocchicchio, Viviana Guglielmi, Walter Gambadoro y Damian DE MARCO para realizar la comisión Hacienda, Presupuesto y Cuentas, abordando el asunto 875/2014.-----

Se deja constancia que se encuentran presentes funcionarios del Departamento Ejecutivo Municipal, secretario de Gobierno Oscar Rubinos y vecinos interesados en el tratamiento del asunto, frentistas y propietarios de la calle San Martín.-----


Después de un debate en el que se intercambiaron opiniones y los vecinos expusieron dudas y realizaron consultas, los ediles disponen mantener el asunto en comisión a los efectos de dar continuidad con el estudio del mismo. Asimismo el presidente de la comisión les informa a los vecinos presentes que pueden remitir a esta comisión consultas por escrito en relación al asunto de referencia.----


Asunto 878/14: se aconseja remitir Pre Dictamen a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

Asunto 869/14: se aconseja Dictamen Final mediante el cual se aconseja sancionar Proyecto de Ordenanza con modificaciones.-----

Siendo la hora 13:50 se da por finalizada la reunión. Firman al pie los concejales presentes.-----

oo0oo

  
Federico Schreiner  
Secretario de Comisión

  
Silvio BOCCHICCHIO  
Concejal P.S.P.  
Concejo Deliberante Ushuaia

